



COLEGIO LOS NOGALES



Estatutos

# Consejo Estudiantil

# COLEGIO LOS NOGALES

## CONSEJO ESTUDIANTIL

### ESTATUTOS

#### OBJETIVOS DEL CONSEJO

El Consejo Estudiantil es un órgano del Colegio conformado exclusivamente por estudiantes, sus objetivos son: servir como canal de comunicación entre los estudiantes mismos y las directivas, llevar a cabo actividades diversas a lo largo del año con el fin de enriquecer y motivar a todo el cuerpo estudiantil, proponer cambios a corto y largo plazo en la institución que busquen beneficiar a este mismo cuerpo y colaborar con las directivas en el desarrollo de proyectos que éstas consideren de importancia para la comunidad. También tiene como objetivos incentivar al estudiantado a manifestar sus inquietudes y hacerlo consciente del derecho y deber de participar en la construcción de comunidad. Finalmente debe proyectar, nutrir y hacer crecer el espíritu nogalista y el compromiso de los enducandos con el Colegio y con la democracia.

#### ORGANIZACIÓN

##### Plenaria

La totalidad del Consejo Estudiantil está compuesta por los siguientes estudiantes:

- Un representante de cada curso, es decir, tres por grado, desde 1º a 8º.
- Un representante de 9º y otro de 10º.
- Un grupo de cuatro representantes de 11º, denominados líderes de undécimo.

Por ahora, los estudiantes de preescolar son representados por todos los representantes.

##### Mesa directiva

La mesa directiva del Consejo Estudiantil está compuesta por:

- Un presidente que debe ser uno de los líderes de undécimo.
- Un vicepresidente que debe ser otro de los líderes de undécimo.

##### Secretaría general

La secretaría general del Consejo Estudiantil está compuesta por:

- Un secretario general que debe ser uno de los representantes de Básica.
- Dos asistentes que deben ser dos de los representantes de Primaria.

#### FUNCIONES

##### Funciones generales del Consejo Estudiantil

- Darse su propia organización
- Elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo Escolar y asesorarlo en el cumplimiento de su representación
- Discutir y proponer iniciativas que busquen el mejoramiento de la vida estudiantil
- Capacitar a la comunidad sobre el gobierno escolar

##### Funciones de la mesa directiva

- Citar a todos los miembros del Consejo Estudiantil a las sesiones a través de Tapir o del correo electrónico
- Proponer el orden del día antes del inicio de la sesiones.
- Moderar cualquier debate o discusión que ocurra en las sesiones
- Crear comisiones *ad-hoc* y determinar quienes serán sus miembros
- Invitar a las sesiones del Consejo Estudiantil a estudiantes que presenten iniciativas para mejorar la vida estudiantil sin prejuicio de su grado

- El presidente de la mesa directiva será el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo Escolar. Debe manifestar las opiniones de los estudiantes frente a los temas que se discutan en dicho consejo y debe proponer que se debata sobre las distintas iniciativas que hayan surgido en el Consejo Estudiantil. Siempre debe buscar representar el interés general de los estudiantes
- El vicepresidente cumplirá las funciones del presidente en el caso de que este no pueda asistir a una sesión del Consejo Directivo Escolar

### **Funciones de los representantes de grado de 1° a 10°**

Las siguientes funciones deben ser ejecutadas por todos los representantes de grado de 1° a 10°, sin importar si hacen parte de la secretaría general, de la mesa directiva o de ninguna de las dos:

- Colaborar con la realización de las actividades que los líderes de undécimo propongan
- Motivar a su curso para que participen en las actividades que organice el Consejo Estudiantil
- Velar por el cumplimiento de los objetivos del Consejo
- Asistir a las reuniones convocadas por la mesa directiva u otras instancias del consejo. De no poder hacerlo, se debe enviar una excusa válida a la mesa directiva.
- Mantener a su curso o grado informado sobre las decisiones que los impactan a través de las asambleas u otros mecanismos
- Realizar un ejercicio de veeduría y rendición de cuentas con su curso antes de finalizar cada bimestre
- Proponer iniciativas que busquen solucionar problemas que afecten al estudiantado en general o a su curso en específico
- Canalizar el sentir de su curso en relación con distintos temas e iniciativas relevantes
- Aprobar o no el orden del día que proponga la mesa directiva al principio de cada sesión del Consejo mediante una votación
- Proponer la adición de un tema al orden del día propuesto por la mesa directiva si lo considera necesario

### **Funciones de los líderes de undécimo**

Las siguientes funciones deben ser ejecutadas por todos los líderes de undécimo sin importar si hacen parte de la mesa directiva o no:

- Velar por el cumplimiento de los estatutos del Consejo Estudiantil
- Proponer y desarrollar actividades que enriquezcan la celebración de fechas especiales
- Organizar actividades de índole cultural
- Convocar a los representantes de curso para colaborar en el desarrollo de actividades programadas
- Mantener informada a la comunidad sobre sus labores a través de plataformas institucionales
- Convocar a una rendición de cuentas ante la comunidad al finalizar el año escolar
- Mantener la continuidad de iniciativas adelantadas por consejos anteriores
- Responsabilizarse por el buen mantenimiento de la oficina del consejo
- Mantener a los representantes de curso informados sobre su quehacer
- Proponer cambios a nivel institucional a corto y largo plazo para mejorar la vida estudiantil
- Administrar responsablemente el presupuesto del Consejo Estudiantil

- Llevar a cabo las propuestas que se presentaron a los estudiantes durante la contienda electoral

### **Funciones de la secretaría general**

Los asistentes del secretario general están encargados de:

- Realizar un acta escrita de los temas que se hayan discutido en cada sesión y de los resultados de las votaciones que haga el Consejo Estudiantil
- Llevar registro escrito de los representantes que asisten a cada sesión

El secretario general debe:

- Llevar un registro fotográfico de las actividades que realice el Consejo Estudiantil, desde las sesiones hasta el desarrollo de las propuestas.
- Asegurarse de que la información recopilada por él y los asistentes sea de fácil acceso para todos los miembros del Consejo Estudiantil
- Ayudar a los asistentes en caso de que tengan alguna dificultad realizando sus funciones
- Verificar que los registros escritos que están llevando los asistentes sean fieles a la verdad

### **Funciones de las comisiones *ad-hoc***

- Cuando la mesa directiva lo considere necesario, conformará una o más comisiones *ad-hoc* para que diversos representantes de grado discutan sobre una situación o problema relevante que esté sucediendo en el colegio.
- Antes de que cada comisión empiece a trabajar, la mesa directiva les dará indicaciones sobre lo que tienen que discutir y con qué fin
- La mesa directiva estará al pendiente del progreso de las comisiones y determinará la sesión en la que un ponente de cada comisión le expondrá a la plenaria las conclusiones a las que se llegaron.

Todo esto con el fin de hacer más eficaz la proposición y discusión de iniciativas estudiantiles.

## **ELECCIONES**

- En las elecciones de todos los miembros del Consejo Estudiantil debe existir la igualdad de condiciones. Todos los candidatos y las campañas deben disponer del mismo tiempo y espacio que sus contrincantes para mostrar a la comunidad sus propuestas.
- Las elecciones de los líderes de undécimo y los demás representantes de grado deben ser llevadas a cabo dentro de las primeras cuatro semanas del calendario académico en las fechas que indique el Consejo Directivo Escolar.
- Las elecciones de la mesa directiva y de la secretaría general deben realizarse a más tardar en la segunda sesión del Consejo Estudiantil recién formado.
- Todas las elecciones deben tener la opción del voto en blanco.
- En caso de que gane el voto en blanco, se deben repetir las elecciones únicamente una vez más con distintos candidatos o campañas dependiendo del caso.
- Si por segunda vez gana el voto en blanco, el candidato o la campaña que haya obtenido la segunda cantidad más grande de votos será el o la que obtendrá el cargo.
- Todo estudiante debe tener acceso a los resultados finales de las elecciones con total transparencia

### **Elecciones de representantes de grado de 1º a 10º**

- Los representantes de grado de 1º a 10º serán elegidos mediante voto secreto por sus compañeros. Quien obtenga el mayor número de votos obtendrá el cargo. De primer a octavo grado, cada curso (A, B, C) escoge su propio representante mientras que en noveno y décimo, sólo se escoge un representante para toda la promoción.
- Es necesario para el proceso democrático que todos los candidatos a representante de grado tengan un espacio, ya sea físico o virtual, donde puedan exponerle a sus compañeros de curso o de promoción cómo van a representarlos y qué iniciativas concretas van a llevar a cabo. Para esto, en Básica y en Primaria se puede usar una hora de dirección de grupo y en Semestralizado una hora de consejería.

### **Elecciones de líderes de undécimo**

- Los estudiantes de 11º que deseen ser elegidos como líderes de undécimo deben conformar un grupo de cuatro estudiantes de su grado al que se denomina como campaña.
- Todos aquellos interesados en ser parte de una campaña en su 11º deben atender a un seminario realizado al final de todos los años académicos en donde los líderes de undécimo y el docente que acompaña al Consejo Estudiantil describen de manera general que implica ser parte de dicho Consejo.
- Por cada periodo electoral habrá un máximo de tres campañas.
- Cada campaña sólo puede proponer un máximo de ocho propuestas nuevas que deben ser autorizadas por el Comité de Directores antes de que empiece el periodo electoral
- La inscripción de las campañas se debe realizar a más tardar el viernes de la segunda semana del calendario académico a través de un correo dirigido al docente cuyo rol es acompañar al Consejo Estudiantil. Para consultar quien es este docente, cualquier estudiante puede mandar un correo con anterioridad a la dirección del departamento de sociales.
- En el correo de inscripción se deben nombrar quienes serán los cuatro miembros de la campaña.
- Los requisitos que las campañas deben cumplir para el momento de la inscripción son:
  - Tener un plan de campaña responsable con el medio ambiente
  - Tener claras las ocho propuestas que se quiere llevar a cabo
  - Tener ya establecidos los cuatro estudiantes de undécimo que conformarán la campaña
  - Tener claras las modificaciones que la campaña quiera realizar a propuestas de Consejos Estudiantiles pasados
- De haberse presentado más de tres campañas, quedarán inscritas las tres primeras que se presenten cumpliendo los requisitos de inscripción dados previamente.
- Una vez enviada la inscripción, cada campaña se reunirá con el profesor mencionado anteriormente para comprobar que la campaña cumpla con los requisitos establecidos. Después, las propuestas y todos los demás requisitos serán revisados por el Comité de Directores. Este comité puede pedirle a las campañas que realicen modificaciones a sus propuestas para que estas sean aprobadas. Una vez todo sea aprobado, se le presentarán a las campañas las especificidades del proceso electoral que tienen por delante.
- Las campañas podrán empezar a compartir sus propuestas con la comunidad estudiantil doce días corrientes antes de la fecha determinada por el Consejo Directivo Escolar en la que se llevarán a cabo las elecciones

- Respecto al uso de las redes sociales, todas las campañas en la contienda electoral tienen derecho a utilizar una cuenta de instagram para publicitarse. Estas cuentas de instagram no pueden ser utilizadas para desprestigiar a otras campañas o a cualquier miembro de la comunidad nogalista.
- Se realizará un periodo de silencio electoral durante los dos días anteriores a las elecciones. Previo a estos dos días, las campañas deben retirar todos los afiches y demás objetos publicitarios físicos que hayan puesto en el colegio. Durante esos días, las campañas no pueden utilizar su red social ni se pueden reunir con estudiantes para promocionar sus propuestas
- Las campañas que vayan a participar en la contienda electoral, con la ayuda del docente encargado de acompañar al Consejo Estudiantil, se pondrán de acuerdo en el presupuesto que se podrá usar durante esta. Todo este presupuesto provendrá de una parte del dinero recogido en uno de los últimos Topical Days del año anterior. Este dinero solo podrá ser utilizado para las campañas, el utilizarlo para otros motivos es una clara violación de las reglas. Si a alguna campaña le sobró dinero, debe devolverlo al docente. El dinero sobrante será parte del presupuesto de las campañas del siguiente año escolar.
- En caso de notar un comportamiento inadecuado por parte de las campañas, ya sea en las redes sociales o en el colegio, cualquier estudiante puede reportar lo observado al docente antes mencionado.
- El incumplimiento de las reglas previamente establecidas será castigado con la remoción de la contienda electoral
- En caso de que solo una campaña haga parte de la contienda electoral, ya sea porque solo se inscribió una campaña, porque las otras campañas se tuvieron que retirar por un motivo de fuerza mayor, o porque hayan sido expulsadas debido al incumplimiento de las reglas, se llevaran a cabo las votaciones entre la única campaña participante y el voto en blanco. El colegio debe proveer un espacio durante la contienda en el que se le explique al estudiantado que implica votar en blanco.
- En las elecciones de campaña de los líderes de undécimo participan todos los estudiantes del Colegio Los Nogales desde 1º en adelante.

#### **Elección de la secretaría general**

- Las elecciones del secretario general y de los asistentes se realizarán mediante el voto de todos los miembros del Consejo Estudiantil una vez este ya se haya conformado.

#### **Elección de la mesa directiva**

- El presidente y vicepresidente serán escogidos por medio de una votación en la que participarán todos los miembros del Consejo Estudiantil una vez este ya se haya conformado.

#### **PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTUDIANTIL**

- El presupuesto inicial del Consejo Estudiantil proviene de lo que el Consejo del año anterior no haya gastado.
- El Consejo Estudiantil tiene el derecho de realizar actividades durante todo el año escolar para recoger más fondos monetarios
- Se deben anotar todos los gastos que realice el Consejo en un libro de cuentas
- Antes de finalizar el año escolar, el Consejo Estudiantil vigente debe dejar por escrito en el libro de cuentas cuanto dinero sobró.

#### **REQUISITOS PARA POSTULARSE AL CONSEJO ESTUDIANTIL**

- Todo estudiante de 1° a 11° tiene el derecho de postularse como candidato a un cargo en el Consejo Estudiantil a menos de que tenga matrícula condicional.

## **DESTITUCIONES**

- Cualquier estudiante que note que su representante no está cumpliendo con sus deberes o no está actuando de manera representativa, tiene a su disposición varias herramientas para presentar su inconformidad. En primera instancia, si el estudiante hace parte de Primaria o Básica, este puede comunicarse con su director de grupo. El director de grupo hablará con el representante respecto al cumplimiento de sus deberes con el fin de que se comprometa con sus responsabilidades. En segunda instancia, si la primera no funciona o el estudiante que quiere manifestar su inconformidad está en Semestralizado, este puede escribirle un correo al docente que acompaña al Consejo Estudiantil y notificarle de la falta de representación adecuada. El docente le dará una última advertencia al representante. Si esta segunda instancia no funciona, el docente, tras ser informado nuevamente por un estudiante de que el representante no está cumpliendo con sus deberes, informará al Comité de Directores de la situación. Consecuentemente, este Comité deberá decidir si destituyen al representante del cargo o no.
- El Comité de Directores es el único órgano del gobierno escolar que tiene la autoridad de destituir de un cargo a miembros del Consejo Estudiantil por razones académicas, disciplinarias o por falta de compromiso
- En caso de haber una destitución, el candidato a representante de grado que haya obtenido la segunda mayor cantidad de votos en el curso del representante destituido asumirá el cargo.

## **MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS**

- Los presentes estatutos solamente pueden ser modificados en una reunión a la que asistan la totalidad de los miembros del Consejo Estudiantil y por votación aprobatoria de las  $\frac{3}{4}$  partes.

